



## CONVOCATORIA

**A TODO EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA, PARA PARTICIPAR COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ESTA COORDINACIÓN.**

Con fundamento en los numerales 10, 13, 14, 15 del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, expedido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ahora Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 24 de abril de 2019; el suscrito **Lic. José Emmanuel Fuentes Pedro, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Ejecutivo** de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, designado por el **Mtro. José Elpidio Altamirano López, Coordinador Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, y Presidente del Comité de Ética de esta Coordinación.**

## CONVOCA

- I. **OBJETO.** La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de las y los servidores públicos que tengan interés en participar y formar parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, tras cumplir con los requisitos establecidos.
- II. **FUNCIONES QUE DESEMPEÑARAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.** De conformidad con el numeral 34 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
- III. **DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** De conformidad con el numeral 10 de los "Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", el Titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social, quien lo presidirá, así como la Secretaría Ejecutiva, serán integrantes permanentes, este último será designado por la Titular de la Dependencia, con el fin de que auxilie a la presidencia en la atención y cumplimientos de los asuntos propios del Comité de Ética, y de cinco integrantes propietarios electos en el servicio público que representen el nivel jerárquico u equivalente siguiente:
  - I. **VOCAL A:** Titular de Dirección;
  - II. **VOCAL B:** Titular de Unidad;
  - III. **VOCAL C:** Titular de Departamento;
  - IV. **VOCAL D:** Personal Operativo (sin importar la modalidad de contratación);
  - IV. **VOCAL E:** Personal Operativo (sin importar la modalidad de contratación).
- I. Los requisitos para participar en la presente convocatoria son:
  - a) Tener una antigüedad laboral mínima de un año en el Servicio Público Estatal.
  - b) Escrito libre en el que, se manifieste a la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social, el cual deberá contener:
    - i. Nombre completo del o la candidata (o);
    - ii. Cargo para el que se está postulando o nominando;
    - iii. Cargo o Puesto que ocupa dentro de esta Coordinación;
    - iv. Área de adscripción;
    - v. Ubicación de la oficina donde presta sus servicios;
    - vi. Correo Electrónico;
    - vii. Número de Teléfono Celular;
    - viii. El interés por participar en la presente convocatoria;
    - ix. El Compromiso por participar en las actividades que se realicen para el mejor desempeño de dicho encargo;
    - x. Contar con disposición de tiempo para atender los llamados que le realicen los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Coordinación.
  - c) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando No haber sido sancionado por faltas administrativas y No haber sido condenado por delito alguno;





- d) Cumplir con lo establecido en el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

#### IV. DEL PROCESO DE ELECCIÓN.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación de convocatoria	09 de marzo de 2023
Etapa de nominación	A partir del 09 al 18 de marzo de 2023 (Núm 15. Frac. I 10 días naturales)
Etapa de elección	Del 20 al 24 de marzo de 2023 (Núm 15. Frac. II 5 días naturales)

1. **PERIODO DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO:** Del 09 al 18 de marzo del año 2023.

#### 2. POSTULACIÓN O NOMINACIÓN:

- Las o los candidatos podrán autopostularse o ser nominados para desempeñarse como integrantes del Comité. La nominación a otras personas deberá ser enviada con su autorización escrita y firmada por la misma.
- Deberá presentarse el escrito libre a que se refiere la fracción III, numeral 1, inciso b) del apartado de requisitos de la presente convocatoria.
- Adjuntar en formato PDF la documentación que acredite su nivel jerárquico en la Administración Pública (nombramiento, constancia, gafetes, etc.).

Los requisitos de las y los postulantes o postulados podrán entregarse de manera física o digital:

- Física:** Deberán entregarse en la oficina del Lic. José Emmanuel Fuentes Pedro, Jefe del Departamento Jurídico de esta Coordinación, ubicada en Calzada Porfirio Díaz 318-A Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Digital:** Al correo: [juridicocopeval@gmail.com](mailto:juridicocopeval@gmail.com)

Concluido el periodo de diez (10) días naturales para el registro de nominación, el secretario ejecutivo del Comité, integrará en expedientes individuales la carta de nominación o de autopostulación de cada uno de las nominadas y nominados.

La falta de contenido en la citada carta o su presentación fuera del tiempo será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación.

#### V. ETAPA DE ELECCIÓN

Una vez cerrada la etapa de nominación, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presenta convocatoria por parte los postulantes y nominados. El proceso de elección. se llevará a cabo durante un periodo de 5 días naturales de manera virtual, se convocará al personal de esta Institución, para que emitan su voto en favor de las personas nominadas a través un formulario de elección difundido de manera virtual entre todo el personal adscrito a esta coordinación.

#### VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Concluida esta etapa el Secretario Ejecutivo integrará los resultados y el Presidente del CEPCI los hará públicos en los estrados, lugares visibles, así como en el portal institucional de esta Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca.

#### VII. QUINTO DE LA NOTIFICACIÓN A LA SERVIDORA O SERVIDOR ELECTA

Previamente a la primera sesión ordinaria del año, dando observancia a lo establecido en el numeral 21 y 45 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la presidencia notificará a través de oficio a las Servidoras y Servidores Públicos que fueron electos como integrantes propietarios o suplentes para que integren el Comité de Ética y convocará su participación a la misma.

#### VIII. DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS





**COPEVAL**

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA

**PRIMERO.** La presente convocatoria surte efecto a partir del día de su publicación.

**SEGUNDO.** La elección estará supervisada por el Lic. José Emmanuel Fuentes Pedro, Jefe del Departamento Jurídico de esta Coordinación.

**TERCERO.** Con fundamento en el numeral 13 segundo párrafo de los "Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", la Subsecretaría, por conducto de la Dirección Especializada, podrá exentar el cumplimiento del requisito de antigüedad a las Dependencias, las cuales deberán solicitarlo con antelación a la instalación del Comité de Ética.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JOSÉ ELPIDIO ALTAMIRANO LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE**  
**CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COPEVAL**

**LIC. JOSÉ EMMANUEL FUENTES PEDRO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARIO**  
**EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE**  
**CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COPEVAL**

